

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. (LEY 80/1993)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN”

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oficina de contratación convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria pública No. SAMC-003-2025, cuyas generalidades se describen a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la cual NO supera la menor cuantía de la entidad, el proceso que debe adelantarse es una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: La consulta del pliego de condiciones, será únicamente en la Página Web – www.colombiacompra.gov.co. Secop II.

PRESUPUESTO OFICIAL: Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en pliego de condiciones, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$347.864.962) M/CTE incluido IVA**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, conforme se justifica en el presupuesto oficial, soportado con los análisis de precios del mercado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria para la ejecución y prestación del servicio de diseño e impresión de un plazo de **CUATRO (4) MESES**, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se incluyen en documento anexo a esta convocatoria y podrán ser consultados en la Página Web – www.colombiacompra.gov.co

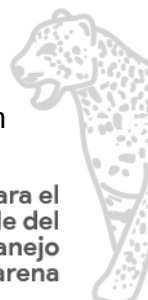
LIMITACIÓN A MIPYME: Esta convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, toda vez que el valor del presupuesto oficial, No supera el umbral establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

INICIA CONVOCATORIA: 30 de junio de 2026.

PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: 30 de junio de 2026.

CIERRE CONVOCATORIA: 15 de junio de 2026.– hora: 8:00 A.M.

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección Abreviada de Menor Cuantía, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por el Instituto Nacional de Metrología.



PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Este documento consiste en un borrador, la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes pueden ser objeto de modificación. (Ley 1150 de 2007, artículo 8 inciso 2.

El presente aviso se emite y publica a los treinta (30) días del mes de junio del 2026.

